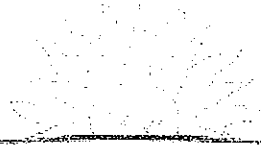




JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
R. S. DE LOS SEÑORES OFICIALES

D/ 185

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

15036977

Montevideo, 14 SEP 2015.

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil de los señores Capitán de Navío (CG) don Guillermo Retamoso y Capitán de Fragata (CG) don José Matteo, para participar de la "Reunión Final de la Planificación de la Operación ATLANTIS III", desde el 28 hasta el 30 de setiembre de 2015.-----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes y parcialmente alimentación para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo del Estado Uruguayo.-

II) que los señores Oficial Superior y Jefe propuestos reciben alojamiento y parcialmente alimentación por parte de la Marina Brasileña.-----

III) que el Comando General de la Armada informó que la presente Misión Oficial se encuentra prevista en el Plan de Actividades para el año 2015.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficial Superior y Jefe propuestos, viáticos por el 40% (correspondiendo 15% de Cenas y 15% de Almuerzos y 10% de Gastos Varios) de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas vigente al 1ro. de julio de 2015, según el Decreto

401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y por el artículo 5 del Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el Decreto 197/015 de 20 de julio 2015.-----

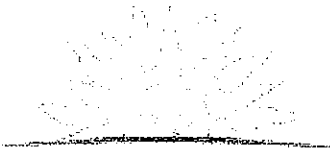
II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación de los señores Oficial Superior y Jefe propuestos en la Reunión de referencia, la cual tiene como objetivo mantener el Ciclo de Reuniones de Planificación acordados entre las Armadas de nuestro País y de la República Federativa del Brasil, a efectos de planificar la Operación "ATLANTIS III", Ejercicios y Eventos a realizarse, así como también la coordinación Logística en lo que se refiere a estadías en Puerto y apoyos requeridos durante los Ejercicios, estrechando a su vez los lazos de amistad que unen a ambas Armadas.-----

IV) que el Comando General de la Armada dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 21 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2015.03697-7.-----



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
EJERCITO URUGUAYO DE FUERZAS ARMADAS

ATENTO: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 197/015 de 20 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil a los señores Capitán de Navío (CG) don Guillermo Retamoso y Capitán de Fragata (CG) don José Matteo, para participar de la "Reunión Final de la Planificación de la Operación ATLANTIS III", desde el 27 de setiembre hasta el 1ro. de octubre de 2015.--  
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión es por un suma de U\$S 485,30 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cinco con 30/100), correspondiendo un total para Viáticos Alimentación de U\$S 316,50 (dólares estadounidenses trescientos dieciséis con 50/100) y un total para Viáticos por Gastos Varios de U\$S 168,80 (dólares estadounidenses ciento sesenta y ocho con 80/100), la cual se rendirá acorde a lo dispuesto por el Decreto 188/015 de 13 de julio de 2015, la que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la

mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Río de Janeiro - Montevideo, es por un importe total de \$ 31.580,00 (pesos uruguayos treinta y un mil quinientos ochenta con 00/100), el que se abonará con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la Partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO LIBRE SOBERANO DE URUGUAY

Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

DFC-MO  
CT-kd